



000.00 por los huracanes ETA y IOTA 1108 001 001 000 23400 11-07-20 500,000.00  
 --- --- ampliacion / Rehabilitacion de sistemas de aguas de todo el municipio por desas-  
 1 400,000.00 ces ocasionados por los huracanes ETA y IOTA 1107 013 001 000 23400 11-07-20 500,000.00  
 000.00 TOTAL DE EGRESO 1,000,000.00

EXPEDIENTE: 192 / INGRESO

0000.00 asignacion presupuestaria para realizar pago de prestamo 22.1.1.01.01 11.001-01 400,000.00  
 000.00 EGRESO TOTAL DE INGRESO 400,000.00

30,000.00 ampliacion presupuestaria / rehabilitacion de vias de comunicacion de todo el municipio por  
 1 450,000.00 desastres ocasionados por los huracanes ETA y IOTA 1108 013 001 000 23400 11-07-20 450,000.00  
 70,000.00 TOTAL DE EGRESO 400,000.00

EXPEDIENTE: 193 Ingreso

001 80,000.00 asignacion presupuestaria para realizar pago de prestamo 22.1.1.01.01.01 11.001-01 400,000.00  
 3-01 140,000.00 EGRESO TOTAL DE INGRESO 400,000.00

Ampliacion / Amortizacion de prestamos en largo plazo  
 01 55,000.00 (Banco de Occidente) 99 00 000 07 000 72120 11-001-01 400,000.00  
 400,000.00 TOTAL DE EGRESO 1,400,000.00

PUNTO N° 9: CIERRE DE LA SESION: No habiendo mas que tratar el Señor Alcalde Municipal da por terminado la Sesion siendo las 12:16 pm.

----- ULTIMA LINEA UTIL. -----

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA DE COPAN, ALCALDE MUNICIPAL, 2015-2022  
 Stamp: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA DE COPAN, SECRETARIA MUNICIPAL, HONDURAS, C.A., 2015-2022

Acta N° 96

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Santa Rita de Copan, el dia viernes, 08 de Enero del año 2021, presido el señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Parillo, con asistencia de la Señora vice-Alcalde Sa, Chedyq



Jaquelin Mancía con presencia de los Regidores 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º por su orden Marlon Gamaliel Santos, Gonzalo Isai Guessa, Karla Daniela Aguirre, Mannix José Galvez, Santos Noé Mata, Ubolda del Carmen Ochoa, Oscar Antonio Torres, sin contar con la presencia del Regidor N°3 Isaiers Ariza, presente el Comisionado Municipal de Transparencia el Señor Jorge Martínez, presente los Alcaldes Auxiliares, presente la Secretaria del Despacho que da fe, el Señor Alcalde Municipal da por abierta la sesión siendo las 10:20 am. Se procedió como sigue:

- 1- Comprobación del Quorum al Apertura de la Sesión.
- 2- Lectura, discusión y aprobación de Agenda
- 3- Invocación a Dios
- 4- Lectura, discusión y aprobación del Acta Sesión Anterior
- 5- Lectura de Correspondencia.
- 6- Locales del mercado
- 7- Visita habitat
- 8- Informe de Muro de la Quebrada.
- 9- Visita de la Primera Dama
- 10- Solicitud de concesión de Rio Gila INHGEOMIN
- 11- Escultura y Entrega de Solares a damnificados de la comunidad La Casita.
- 12- Puntos Varios
- 13- Cierre de la Sesión

PUNTO N°3: invocación a Dios por el Alcalde Auxiliar de la comunidad El Barrancon el Señor José Vásquez

PUNTO N°4: Se realizó la lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior no hay modificaciones y se aprobó por la honorable Corporación Municipal.

PUNTO N°5: Se Recibió una nota firmada por el Señor Lucio Adolfo Manchame, Alcalde Auxiliar de la comunidad Aldea Nueva, Santa Rita de Copán, la cual se describe a continuación: El motivo de la presente es para solicitarle si nos puede ayudar con 15 bolsas de cemento, 12 varillas de 3 cuartos, 14 plegos de

COPÁN

pleybor  
Cartón comp  
**POR TANTO**  
**APROBADA**  
la comunid  
Municipal de  
bra para inf  
baps que  
racion del  
ambulantes,  
08 de Enero  
para poder  
corporación  
Santos ha  
poración Mur  
vez pregun  
trega de la  
tando que se  
polémica. He  
constituy  
pedro pasa  
a futuro.  
en respuesta  
truy canales  
baja del pi  
ambulantes  
de esta for  
de justicia  
formidad s  
**POR TANTO,**  
establecer las  
vendedores ar  
encuentra en  
1- No se les  
hará un po  
de impuestos



pleybon

Cartón comprimido, 2 libras de alambre de amarrar.

**POR TANTO**, la Honorable Corporación Municipal da por **APROBADA** la solicitud enviada por el Alcalde Auxiliar de la Comunidad de Aldea Nueva.

**PUNTO N° 6:** El Director Municipal de Justicia Javier Aguirre hace uso de la palabra para informar que ya se ha finalizado con los trabajos que se comprometió la Municipalidad en la preparación del local donde serán reubicados los vendedores ambulantes, por lo que se convocaron a una reunión el día 08 de Enero, a las 3:00 p.m. en el Salón Municipal para poder socializar las normas y reglas que la Corporación Municipal acordó. El Regidor Municipal Marlon Santos hace uso de la palabra para sugerir a la Corporación Municipal mantener siempre su posición, a la vez pregunta que métodos se utilizarán para hacer entrega de los locales a los vendedores ambulantes, manifestando que se haga de una manera ordenada y sin entrar en polémica. Llegar a un acuerdo con ellos siendo sensibles y construir canales de drenajes considerando que por ese predio pasan 3 tipos de agua de esta forma entraríamos a futuro. El Señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Portillo en respuesta manifiesta que ya se tiene considerado construir canales y que se ha analizado habilitar la parte baja del predio donde serán ubicados los vendedores ambulantes el cual se encuentra frente a la familia Leng de esta forma tener más amplitud. El Director Municipal de Justicia Javier Aguirre manifiesta que para evitar incomodidades se entregarán a través de un solo cada local.

**POR TANTO**, la Honorable Corporación Municipal **ACUERDA** establecer las siguientes normativas de forma obligatoria para los vendedores ambulantes que serán reubicados en el predio que se encuentra en el Barrio El Centro, a un costado de la Municipalidad:

- 1- No se les permitirá la venta de su local.
- 2- Cada local pagará un pago tributario Anual de L. 2.000, al por concepto de impuestos y tasas.
- 3- Cada local contará con un contador de



Energía eléctrica, responsabilizándose cada propietario de su respectivo pago por consumo de energía eléctrica y todo vendedor que se instale a la orilla de la calle será desalojado. PUNTO N.º 7: El Señor Alcalde Municipal informa que se ha gestionado a la ONG Habitat para la humanidad la construcción de viviendas para las personas que a causa de los huracanes ETA y IOTA fueron sus casas destruidas. POR TANTO, la Honorable Corporación Municipal se compromete a poner como contraparte los materiales locales (arena, piedra maderal) de la misma forma de como se ha estado trabajando en procesos anteriores. PUNTO N.º 8: El Señor Alcalde Municipal informa que se adquiere los servicios del Ingeniero Gordon para que realice un plan de un aspecto técnico in perfil sobre el estado en el que se encuentra el municipio de Cashapa, el cual será presentado ante las oficinas de FHIS, SEDECOAS. PUNTO N.º 9: El Señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Pachillo informa que se realizó un informe de daños ocasionados por los huracanes ETA y IOTA, en el cual varias familias de nuestro municipio con ubicación en el Barrio Buenas Aves, así como en diferentes comunidades perdieron sus viviendas siendo declaradas inhabilitables, por lo que se recibió la visita de la primera dama la Abogada Ana Gracia de Hernández, en representación del Gobierno Central, con el fin de observar directamente los daños producidos por estos fenómenos naturales, se le planteó la reubicación de las familias que se encuentran en los Albergues, por lo que ella manifestó que uno de los requisitos para poder dar un apoyo para la construcción de viviendas con terreno propio, considerando que en sesión pasada se acordó utilizar el predio donado

copión

Por el Señor J Barrio el Estri pacto con la el material de textiles locales cada la mane PUNTO N.º 10 e la importancia tales dentro de que somete ba! sea la Municipi nes para este Honorable Corp AUTORIZAN al hijo para que a realizar los Rio Gula, se e Artesanal e un Rox Alcalde Mu acuerdo realiz por el Banco perdieron sus informa que las escritura con los dan según la list miento de c para inform el Banco de administrado día de 12 chicos a e de Dios co Pueden pas a utilizar p



El propietario  
sería eléctrica  
de la calle  
Alcalde Municipal  
trabaja para  
das para las  
nes ETA y  
AUTO, la Ho-  
norable el  
s locales  
na de como  
s contextos  
informa que  
Caden para  
co in perfil  
el muro de  
a Avelarada  
las oficinas  
Señor Alcalde  
que se realizo  
os huacanes  
as de nuestro  
venos Aves,  
dieron sus  
bles, por lo  
a Dama la  
en representa-  
se observar  
estos nombres  
de las familias  
b que ella  
Para poder  
de viviendas  
iderando que en  
predio donado

Por el Señor José del Carmen Galvez, ubicado en el  
Barrio el Estribo de esta jurisdicción, se realizó el  
pacto con la primera Dama en el cual ellas daran  
el material de construcción, la Municipalidad dara los ma-  
teriales locales (madera, piedra, arena) y los damni-  
cados la mano de obra calificada y no calificada. --  
**PUNTO N° 10** El Señor Alcalde Municipal informa sobre  
la importancia del manejo de los bienes (materiales) mine-  
rales dentro del casco urbano de nuestro municipio, por lo  
que somete bajo análisis concesionar el Rio Gila, para que  
sea la Municipalidad la encargada de administrar estos bie-  
nes para evitar cualquier situación incorrecta. **POR TANTO**, la  
Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades  
**AUTORIZA** al Señor Alcalde Municipal Sergio Antonio Por-  
tillo para que se presente ante las oficinas de INGEOMIV  
a realizar los trámites pertinentes para la concesión del  
Rio Gila, de esta forma se pueda lograr la explotación  
artesanal e industrial de dicho Rio. **PUNTO N° 11**: El se-  
ñor Alcalde Municipal manifiesta que en reuniones pasadas se  
acordó realizar el pago de escrituración del predio donado  
por el Banco de Occidente para reubicar a las personas que  
perdieron sus viviendas en la comunidad la Casita, por tanto  
informa que ya se realizó el pago, por lo que ya se tienen  
las escrituras en nuestro poder y se sostuvo una reunión  
con los damnificados para hacer entrega de los lotes  
según la lista de los damnificados. El Jefe del Departa-  
mento de Catastro Rudy Madrid hace uso de la palabra  
para informar que se delimitó el terreno donado por  
el Banco de Occidente para la reubicación de los  
damnificados, se hicieron entregas de 11 lotes con me-  
dida de 12x15 para dar un área de 180 metros cua-  
drados a excepción del lote que se entregó a la Iglesia  
de Dios con medidas dobles, se les hizo saber que no  
pueden pasarse de los puntos de delimitación, el método  
de utilizar para la entrega de lotes fue a través de un sorteo,



Estos fueron entregados sin ningún tipo de documento por lo que somete bajo análisis el poder entregar un plano a cada damnificado de su terreno o hacer entrega de escrituras pagando como Clausura que no se permite la venta, solo podrán heredar a sus hijos y que se responsabilice cada uno de ellos de los gastos de escrituración, por finalizar manifiesta que sobre una parte de terreno lo cual lo están solicitando vecinos de la comunidad la caste asegurando que ellos también fueron damnificados. **POR TANTO** la Honorable Corporación Municipal **ACUERDA** que cada lote de terreno entregado a los damnificados de la comunidad las casitas no se les permitira la venta solo podrán heredarlo a sus hijos, el Departamento de catastro ante una lotificación del terreno que no fue utilizado los cuetas se entregaran si cumplen con los requisitos que la Corporación Municipal exija. **PUNTO N° 12: Puntos VARIOS** El Señor Alcalde Municipal informa que el abogado Salvador Edgardo Maldonado o Anedi Quinch Fongia como auditor municipal presento su renuncia de manera voluntaria al cargo que venia desempeñandose. El Regidor Oscar Torres muestra su preocupación por las personas que están albergadas en la escuela Saul Bueso Castañeda, considerando que en el mes de febrero se hará un pilotaje de inicio de clases, por tanto deberán ser reubicados a la vez sugiere que se forme un comité para construir la vivienda del Señor Robert Leiva, por finalizar solicita a los Alcaldes Auxiliares que el maestro que no asiste dos veces por semana lo denuncien ante las autoridades correspondientes. **EXPEDIENTE FINAL CIERO:** El Señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo 181 del reglamento de la ley de Municipalidades somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal lo siguiente:

copio

Ampliación / Ex  
Ampliación de Saldo  
Ampliación de Sal  
Ampliación de Sa  
Ampliación de S  
Ampliación de S  
Ampliación de S  
Ampliación de S  
Ampliación de Sa  
EGRES  
Ampliación de Se  
Sin fines de  
Ampliación de  
reparación de Eq  
Ampliación de Se  
y medios de  
Ampliación de Saldo  
Ampliación de saldo  
Ampliación de Saldo  
Ampliación de Saldo  
19 FUERZA HON  
Ampliación de Saldo  
Administración  
Ampliación de Sal  
El instalaciones  
Papelado electri  
Ampliación de Sal  
Ampliación de S  
Fines de lucr  
Ampliación de sald  
Ampliación de sa  
Dominio priv  
Transferencias  
Reservas entre  
Ampliación de



po de do-  
 usas el poder  
 de su terreno  
 do como  
 do podran  
 ablica cada  
 años, por  
 de de terreno  
 la comunidad  
 fueron dem-  
 expropiacion  
 terreno en-  
 midea LG  
 solo podran  
 nta de catastro  
 de utilizado  
 los requisitos  
 N° 12: Puntas  
 mas que el  
 Pineda quien  
 su renuncia de  
 desempeñand  
 preocupacion por  
 n la escuela  
 el mes de febrero  
 por tanto debe  
 e se tome en cuenta  
 leiva, por fin  
 que el maestro  
 no denuncien  
 EXPEDIENTE FINAL  
 asido en lo qu  
 o de la ley de  
 on y Aprobacion  
 a) lo siguiente

Ampliacion / Expediente: 194 / Ingreso

Ampliacion de Saldos iniciales del año 2021	23.7.2.01.0011.001.01	103,359.00
Ampliacion de Saldos iniciales del año 2021	23.7.2.01.02.01.01.01.01	380,287.87
Ampliacion de Saldos Iniciales del año 2021	23.7.2.02.01.0011.001.01	128,061.96
Ampliacion de Saldos Iniciales del año 2021	22.1.1.03.01.0211-011-08	89,185.83
Ampliacion de Saldos Iniciales del año 2021	22.1.03.01.0211-011-07	336,782.00
Ampliacion de Saldos Iniciales del año 2021	22.1.1.02.01.0311-011-06	699,428.00
Ampliacion de Saldos Iniciales del año 2021	22.1.02.01.0411-011-05	6,186.77

**EGRESO**

**TOTAL DE INGRESO L.1,743,291.43**

Ampliacion de Saldos Iniciales / Transferencias a asociaciones civiles		
Sin fines de lucro	12.01.001.001.000.54200.15-013-01	100,000.00
Ampliacion de saldos iniciales / (transferencias a asociaciones), Mantenimiento		
Reparacion de Equipos de transporte y medos	03.00.000.001.000.23200.11-001-01	34,453.00
Ampliacion de Saldos Iniciales / Mantenimiento y reparacion de equipo		
y medios de transporte	03.00.000.001.000.23200.11-001-01	20,000.00
Ampliacion de Saldos Iniciales / Muebles varios de otros	03.00.000.001.000.4210.15-013-01	20,000.00
Ampliacion de Saldo Iniciales / Diesel	03.00.000.001.000.35620.11-001-01	34,453.00
Ampliacion de Saldos Iniciales / Beneficios	03.00.000.001.000.16100.11-001-01	34,453.00
Ampliacion de Saldo Inicial / Transferencias en el marco de la emergencia COVID-		
19 FUERZA HONORARIA	11.01.000.002.000.55110.11-011-05	6,186.77
Ampliacion de Saldo Inicial / Transferencias de Capital a instituciones de LG		
Administracion Central	11.01.000.002.000.55110.11-001-01	128,061.96
Ampliacion de Saldos Iniciales / Mantenimiento y Reparacion de obras civiles		
e instalaciones Varios	11.07.001.001.000.23400.11-011-06	699,428.00
Proyecto de electrificación Santo Domingo	11.01.006.000.001.47210.15-013-01	200,000.00
Ampliacion de Saldo Iniciales / Beneficios	03.00.000.001.000.16100.15-013-01	40,287.87
Ampliacion de Saldos Iniciales / Transferencias a asociaciones civiles sin		
fines de lucro	12.02.000.002.000.54200.11-011-07	336,782.00
Ampliacion de Saldos Iniciales / Transferencias de Capital a Instituciones de		
Ampliacion de saldos iniciales / construccion y mejoras de Bienes en		
dominio privado	11.02.009.000.001.47110.11-011-08	89,185.83



**TOTAL DE EGRESO L.1,743,291.43**

Transferencias / Expediente: 195 / debito

Reservas entre centros presupuestarios / Reparacion de sistema de		
Manejado Banco El Centro	11.06.002.001.000.23400.11-001-01	10,000.00

289  
 Transferencias entre cuentas presupuestarias (mantenimiento) de remun-  
 14-02-001-001-001-23400-15-013-01 25,000.00  
 Escuelas Municipales  
 Transferencias entre cuentas presupuestarias (construcción de Escuela en  
 Aldea Pirabalon 11-02-005-000-001-47110-11-001-01 200,000.00  
**CREDITO TOTAL DE DEBITO 235,000.00**  
 Transferidos entre cuentas presupuestarias/emergencia COVID-19 11-01-001-002-000-55110-11-007-01 200,000.00  
 Transferidos entre cuentas presupuestarias (Reparación de Sistema de Agua Pot-  
 abilit en Represa El Escorrido 11-01-007-001-000-23400-15-013-01 25,000.00  
 Transferidos entre cuentas presupuestarias (construcción de abedules con madera  
 para reubicación de los vendedores ambulantes frente al  
 Parque Central 14-02-003-000-001-23400-11-001-01 2000.00  
**TOTAL DE CREDITO 1,235,000.00**

La Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán  
 en uso de sus facultades y amparado en el Decreto No.  
 144-2020, artículo 3 y 4, Sesión A celebrada y leyes  
 emitido por el Diario Oficial La Gaceta, el día 11 de  
 Diciembre del año 2020 dan **POR APROBADO** incorporar  
 un sistema de descuento en el pago de los diferentes  
 tributos municipales, en un porcentaje Adicional del 10%  
 (Diez por ciento) igual al establecido en la ley de  
 Municipalidades, pudiendo llegar en un total al veinte  
 por ciento (20%), cuya vigencia es efectiva a partir  
 del primero (1) de Enero hasta el treinta y uno (31) de  
 Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) **PUNTO N°**  
**13: CIERRE DE LA SESION.** No habiendo mas que tratar el  
 Sr. Alcalde Municipal da por cerrada la sesión siendo la  
 12:16 pm. --- **ULTIMA LINEA UTIL** ---

  
  
 [Signatures and stamps of municipal officials]

Sesión Ordinaria  
 Copal de San  
 Año 2021, Pres  
 Portillo, con  
 Aquelin Mancos  
 por su orden  
 Karla Daniela  
 Aysegua, Antonio  
 3º y 5º, por  
 presente el  
 Jorge Martín  
 de la Fe, el  
 Segundo los  
 1- comprobación  
 2- Lectura, dis  
 3- invocación  
 4- Lectura, D  
 5- Lectura de  
 6- Informe so  
 7- Posibilidad  
 8- Elaborar do  
 9- Puntos Vot  
 10- Cierre de l  
**PUNTO N° 3**  
 Noé Mata, Pi  
 aprobación  
 y se aprobó  
**N° 5º** Se  
 Mercado M  
 Saul Bueso,  
 por medio d  
 exonerarnos  
 Volumen de  
 que no lab  
 der legislati